



ORDENANZA N° 166/2020

Piedras Blancas, 17 de Julio de 2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Actualícense los valores de precios de venta de los lotes del Sector "A" y Sector "B", Unidad Vecinal N° 3, Manzana N° 11, establecidos en los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 94/2016, fijándose en la suma de PESOS TRESCIENTOS el metro cuadrado (\$300 m2).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aprobado por la totalidad de los presentes:

Benítez, Sebastián

Weisheim, Antonella

Wolker, Daniel

Grandoli, Belén

Córdoba, Agustín

Segovia, Orlando